



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057668/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ricardo José ROCCA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la necesidad de la contratación se fundamenta en virtud del Convenio de Supervisión del Túnel Internacional de Agua Negra en la Provincia de San Juan;

Lo informado a fs. 54 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que a fs. 55 consta el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 56, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ricardo José ROCCA, (D.N.I. 10.447.341) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2015, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.

Art. 2º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras y de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado y, previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contrato.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001917

| | |
|-----------------------------|----------------|
| J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N. | REVISADO |
| | |
| | |
| | AREA OPERATIVA |